

MENDOZA, **13 de junio de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 16693/25 caratulado: "CAE - Programa FORMARTE - S/ Docentes propuestos para Cargo Profesor Adjunto (S)".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo encomienda a la Prof. Nella Beatríz BORA cumplir sus tareas docentes en el área disciplinaria enmarcada en el "**Proyecto Apoyo a las Carreras de Arte FORMARTE- Fortalecimiento de la Planta Docente**"; funciones que corresponden al cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, para el dictado la asignatura "Practica Profesional" que se dicta en la carrera Licenciatura en Arte Dramático.

Que como antecedente dicho Programa surge a partir del Acta suscripta entre el Ministerio de Educación, la Secretaria de Políticas Universitarias (SPU) dependiente de la Dirección Nacional de Programas de Ciencias y Vinculación Tecnológica y el Consejo Interuniversitario Nacional, consistente en establecer los lineamientos y desarrollo de las distintas iniciativas de fortalecimiento de las Universidades Nacionales de Gestión pública, a partir del diseño de políticas públicas tendientes a la consolidación de los cuerpos docentes de las instituciones que permitan alcanzar mayores niveles de calidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Que el *Proyecto de Apoyo a las Carreras de Arte "FORMARTE"* fue creado para apoyar a las carreras artísticas de nivel universitario que promuevan el mejoramiento de la enseñanza y producción artística vinculado a la formación académica y, a su vez, estimular el intercambio entre instituciones.

Que, la Dirección de Personal informa que la Prof. BORA registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva**, remplazante, para el dictado de las asignaturas "Enseñanza y Aprendizaje del Teatro" y "Práctica de la Enseñanza" y **Horas Superiores (4)** para cumplir funciones en la asignatura "Práctica Profesional" de la Licenciatura en Arte Dramático, Carreras de Artes del Espectáculo. Asimismo, esta Dirección comunica que debería limitarse designación de las 4 *Horas superiores* asignadas a la Prof. BORA, por tratarse de funciones en la misma asignatura.

Los informes producidos por la Secretaria Académica y Dirección General Administrativa, respecto al encuadre y descripción del "*Proyecto FORMARTE - Fortalecimiento de la Planta Docente*".

Que la Secretaria Administrativa-Financiera en su informe señala la existencia del cargo y asignación de recursos financieros contemplados para tal fin.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,

**Resol. N° 255**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de junio de 2025, en las Horas Superiores **(4 horas Semanales)**, asignadas a la Prof. Nella Beatriz BORA (Legajo N° 34.049 - CUIL N° 27-29914590-4) para cumplir funciones en la asignatura "Práctica Profesional" que se dicta en la Licenciatura en Arte Dramático, Carreras de Artes del Espectáculo, designadas mediante resolución N° 717/24-FAD.

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente personal docente universitario:

| 1. Datos Personales del Docente designado |                            |
|---|----------------------------|
| Apellido y Nombres:                       | <b>BORA, Nella Beatriz</b> |
| Documento Único:                          | 29914590                   |
| C.U.I.L. o C.U.I.T.:                      | 27-29914590-4              |
| Legajo N°:                                | 34049                      |

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

| 2. Descripción del Cargo |                  |
|--------------------------|------------------|
| Denominación del Cargo:  | Profesor Adjunto |
| Dedicación:              | Simple           |
| Condición:               | Interino         |

| 3. Término de la designación |                               |
|------------------------------|-------------------------------|
| Desde el:                    | UNO (1) de junio de 2025      |
| Hasta el:                    | TREINTA (30) de junio de 2025 |

| 4. Espacios Curriculares |                        |
|--------------------------|------------------------|
| 1)                       | "Práctica Profesional" |

| 5. Denominación de la Unidad Académica |                                   |
|--|-----------------------------------|
| Facultad:                              | de Artes y Diseño                 |
| Subdependencia:                        | Carreras de Artes del Espectáculo |

| 6. Campo de formación |  |
|-----------------------|--|
| 1)                    | Proyecto de Apoyo a las Carreras de Arte "FORMARTE-Fortalecimiento de la Planta Docente" |

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

|                | Códigos | Descripción            |
|----------------|---------|------------------------|
| Disciplina:    | 6       | Humanidades            |
| Subdisciplina: | 4 8     | Teatro                 |
| Especialidad:  | 9 9     | "Práctica Profesional" |

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

| Código de Títulos | Descripción de la Carrera      | Participación Porcentual |
|-------------------|--------------------------------|--------------------------|
| 3297              | Licenciatura en Arte Dramático | 100%                     |
| Porcentaje total  |                                | 100%                     |

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

| Dependencia o Apartado                | Sub-dependencia | Fuente de Financiamiento | Programa | Sub-programa | Proyecto | Actividad | Obra | Finalidad | Función | Participación Porcentual |
|---------------------------------------|-----------------|--------------------------|----------|--------------|----------|-----------|------|-----------|---------|--------------------------|
| 10                                    | 00              | 11                       | 37       | 03           | 00       | 02        | 00   | 3         | 4       | 100,00                   |
| Total de la distribución programática |                 |                          |          |              |          |           |      |           |         | 100 %                    |

**Resol. N° 255**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VITIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

| Clasificación      | Código | Descripción                            |
|--------------------|--------|--|
| Finalidad          | 3      | Servicios Sociales                     |
| Función            | 4      | Educación y Cultura                    |
| Jurisdicción       | 70     | Ministerio de Educación                |
| Cód. Presup. Univ. | 811    | Universidad Nacional de Cuyo           |
| Dependencia        | 10     | Facultad de Artes y Diseño             |
| Inciso             | 1      | Gastos en Personal                     |
| Partida Principal  | 12     | Personal Temporario                    |
| Partida Parcial    | 121    | Retribución que hace al cargo          |
| Escalafón          | 812    | Profesor Adjunto con dedicación Simple |

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## **RESOLUCIÓN N° 255**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO